

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	EDIFICIO BERNALEJAS P.H
Demandado	ANTONIO GARZON GARAVITO Y OTRAS
Radicado	05001 40 03 028 2022 01349 00
Providencia	Allega citación, autoriza aviso.

La parte actora allega gestión de envío de citación para notificación remitida a los demandados con fecha del 14 de abril de 2023. Las señoras MARIA ANDREA GARZÓN DÍAZ Y ADRIANA MARÍA DÍAZ CÁRDENAS fueron notificadas electrónicamente por el Despacho el pasado 19 de abril de 2023. El acta de dicha diligencia milita en el Doc. 07 del Cuaderno Principal del expediente digital.

Para el demandado ANTONIO GARZON GARAVITO se encuentra vencido el término de ley con el que contaba para comunicarse con el Despacho, por lo tanto, se autoriza su **notificación por aviso**, de conformidad con el artículo 292 ibidem, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 tal como se le indicó en el auto que libró mandamiento de pago en su numeral segundo. Dicha notificación se deberá hacer en la misma dirección en la que se realizó la citación y remitirlo a través de servicio postal autorizado luego de lo cual deberá aportar al expediente copia de la notificación y sus anexos debidamente sellados y cotejados y el resultado del envío.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aae97e2608bf99abda8037f7559473147379aaff6c4b8c619f3d85d5b264239**

Documento generado en 01/06/2023 08:01:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>